



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número: IF-2022-65691037-INSSJP-SE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Junio de 2022

Referencia: ACTA N° 57 - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS CON ENTIDADES FARMACÉUTICAS Y LABORATORIOS ADHERENTES En la Ciudad Autónoma ACTA N° 57 - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS CON ENTIDADES FARMACÉUTICAS Y LABORATORIOS ADHERENTES - INNOVACIÓN

ACTA N° 57 - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS CON ENTIDADES FARMACÉUTICAS Y LABORATORIOS ADHERENTES - INNOVACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 2022 se reúne en este acto, los miembros de la Comisión de seguimiento de los Convenios con Entidades Farmacéuticas y Laboratorios Adherentes, conformada por el Sr. Martín Rodríguez Alberti (DNI N° 32.111.201), en su calidad de Subdirector Ejecutivo del INSSJP, el Sr. Roberto Armagno (DNI 16.709.020), Titular de la Secretaría de Políticas Sanitarias del INSSJP y la Sra. María Alejandra Fernández Scarano (DNI 25.597.930), Titular de la Secretaría General de Administración.

Que el orden del día tiene por objeto tratar el ingreso de medicamentos de innovación al Convenio, destinado a tratar diversos tipos de carcinomas y Hepatitis C.

Que, en relación a la incorporación de medicamentos de innovación que aquí se propone, es dable aclarar que se efectúa en el marco del artículo 9 de la Adenda 2022, suscripta entre el INSSJP y CAEME, la cual ha sido luego ratificada en el Art. 10 de la Adenda N°2 2022, a través de la mesa de trabajo llevada a cabo en forma conjunta.

Que la Gerencia de Medicamentos ha efectuado informes técnicos, embebidos en la NO-2022-65576960-INSSJP-GM#INSSJP, correspondiente a cada una de las moléculas y las indicaciones asociadas, en el cual se sugiere a esta Comisión el ingreso al Convenio de los principios activos que se detallan a continuación.

Que, en relación al Atezolizumab, se contempla su ingreso para Cáncer de Pulmón de Células Pequeñas en 1L de tratamiento, Carcinoma urotelial metastásico o localmente avanzado en 2L de tratamiento, Cáncer de pulmón de Células No Pequeñas en 1L metastásico (PDL1 alto expresor >50%) y Cáncer de Pulmón de Células No Pequeñas metastásico en 2L, entre otras indicaciones.

Que el Nivolumab es un anticuerpo monoclonal humano que bloquea la interacción entre PD-1 y sus ligandos, PD-

L1 y PD-L2; está indicado como monoterapia para el tratamiento de pacientes con melanoma irresecable o metastásico en adyuvancia y para carcinoma urotelial metastásico o localmente avanzado en 2L, entre otras indicaciones

Que el Avelumab es un anticuerpo monoclonal humano de clase IgG1 dirigido contra el ligando proteico inmunomodulador de la superficie celular PD-L1; está indicado en monoterapia para el tratamiento de los pacientes adultos con carcinoma de células de Merkel (CCM) metastásico.

Que el Ribociclib es un inhibidor de la quinasa dependientes de ciclinas, indicado en combinación con Fulvestrant para el tratamiento de mujeres postmenopáusicas con cáncer de mama avanzado o metastásico con HR+/HER2-.

Que el Glecaprevir+pibrentasvir es un antiviral indicado para la infección crónica de hepatitis C en adultos.

Que conforme se desprende del informe técnico desarrollado por la Gerencia de Medicamentos, en 2020 se detectaron 2.261.419 de nuevos diagnósticos de cáncer de mama en el mundo y 22.024 en Argentina, fue el cáncer más diagnosticado en el país. Siendo la 3° causa de muerte en Argentina por detrás de cáncer de pulmón y colorrectal. El cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores en mujeres, teniendo PAMI el 64% de las personas afiliadas mujeres.

Que en los últimos años estamos viendo como el desarrollo de nuevos métodos diagnósticos y terapéuticos está permitiendo que el cáncer de mama se acompañe de una alta tasa de curación y de una mejor calidad de vida en las mujeres diagnosticadas.

Que el cáncer de pulmón es uno de los tipos de cáncer más frecuente en los países desarrollados, siendo la primera causa de muerte por cáncer a nivel mundial, representando el 18% del total de muertes por cáncer en 2020. En Argentina la tasa de incidencia es de 19,2 por cada 100.000 habitantes/año.

Que el melanoma es el tumor cutáneo con mayor mortalidad y representa aproximadamente el 4% de los casos de cáncer de piel, pero causa alrededor de un 79% de las muertes por este tipo de cáncer. Según datos del informe de GLOBOCAN sobre la situación del cáncer en Argentina, se diagnosticaron al año 1731 casos de melanoma (2020) con 595 defunciones. Constituye actualmente la sexta causa más común de cáncer en hombres y la séptima en mujeres. Su incidencia ha aumentado notoriamente en las últimas décadas, pero las tasas de mortalidad por melanoma han permanecido estables durante los 10 últimos años. En Argentina, cada año se presentan aproximadamente 1.700 casos nuevos, representando el 1,3% de todos los nuevos casos de cáncer y una tasa de tres casos nuevos cada 100.000 personas año cuando se lo calcula estandarizado por edad. Que hasta la fecha, solo se disponía de interferón a altas dosis para el tratamiento adyuvante del melanoma, estando muy discutida su eficacia dado su escaso balance beneficio/riesgo.

Que el cáncer de vejiga, el 90% de los cuales es de tipo histológico urotelial, es uno de los cánceres más comunes en todo el mundo, con una frecuencia tres veces superior en los hombres respecto las mujeres: es el 9° cáncer más incidente (6° en hombres y 17° en mujeres) y la 13ª causa más común de muerte (9ª en hombres y 16ª en mujeres). En Argentina, el cáncer de vejiga toma aún mayor relevancia: es el 10° cáncer más incidente (5° en hombres y 15° en mujeres; estimándose un aumento paulatino) y el 13° cáncer más letal (9° en hombres y 15° en mujeres), posicionando a Argentina (8) como el 2° país de la LATAM (tras Brasil) con una mayor tasa de mortalidad por cáncer de vejiga.

Que el Cáncer de Células de Merckel es un carcinoma neuroendocrino de crecimiento rápido que aparece en la unión dermoepidérmica y es la segunda causa más común de muerte por cáncer de piel después del melanoma.

Históricamente, las opciones de tratamiento para los pacientes con enfermedad en estadio avanzado han sido limitadas; no obstante, los nuevos abordajes de inmunoterapia se relacionan con respuestas duraderas. La incidencia del CCM aumenta de forma progresiva con la edad. Hay pocos casos en pacientes menores de 50 años y la mediana de edad en el momento del diagnóstico es de alrededor de 65 años. El carcinoma de células de Merkel (CCM) en estadio III - IV incluye a los pacientes con alta probabilidad o metástasis a distancia confirmada.

Que la notificación de los casos de hepatitis C en Argentina muestra una tendencia descendente a lo largo de la serie, a excepción de los años 2002 y 2005, en los que ocurrieron aumentos en la notificación del evento mencionado, con tasas que alcanzaron los 2,26 y 2,37 x 100 mil habitantes, respectivamente. En el año 2012 se registró la tasa más baja, con un valor de 0,83 x 100 mil habitantes. En relación con la distribución por edad, las personas de 35 años o más representan entre el 48 y el 77% de los casos. La mayoría de los grupos etarios sostienen o reducen su proporción en el conjunto de casos, salvo los de 45 años o más, que van en aumento, fundamentalmente en los últimos 7 años. Con respecto a la distribución etaria, la mayoría de los casos se dan en personas de hasta 65 años. Entre un 8-10% de los casos se dan en mayores de 65 años

Que, en virtud de lo informado por la Gerencia de Medicamentos en sus Informes Técnicos: IF-2022-65420594-INSSJP-GM#INSSJP, IF-2022-65422106-INSSJP-GM#INSSJP e IF-2022-65553940-INSSJP-GM#INSSJP, se desprende que del ahorro obtenido por las licitaciones 79/2021 y 9/2022 se podría financiar las incorporaciones sugeridas.

Que, además, los laboratorios han realizado mejoras de precio de los productos de innovación ofrecidos o de otros productos del Segmento OYTE que colaboran con el financiamiento de las incorporaciones solicitadas.

Por lo expuesto, esta Comisión decide por unanimidad dar alta de los principios activos y las indicaciones de los productos descriptos en el Anexo I y las reducciones de precio del Anexo II. En el Anexo III de la presente se detallan los PVP PAMI y descuentos correspondiente a los productos ingresados en el Anexo I. Todos los anexos forman parte integrante de la presente.

Las mismas se harán efectivas en el vademécum a 48hs. de la firma de la presente.

La presente Acta será comunicada al Administrador del Convenio y a las áreas competentes para la modificación de protocolos de tratamiento en caso de corresponder.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.29 13:55:10 -03:00

Roberto Daniel Armagno
Secretario General
Secretaría de Políticas Sanitarias
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.29 14:05:33 -03:00

Maria Alejandra Fernandez Scarano
Secretaria General
Secretaría General de Administración
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Martin Rodriguez Alberti
Subdirector Ejecutivo
Subdirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados